



Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

**AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA PROCESO PC- 61**

OBJETO: Adquisición de ocho (8) impresoras láser a color, ocho (8) plotters, seis (6) escáneres, de acuerdo con las características técnicas solicitadas.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Por razón de su cuantía y naturaleza del objeto a contratar y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 25 Numerales 7 y 12 y concordantes, Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 2, literal a) y el Decreto 734 de 2012 y demás normas concordantes este proceso se llevará a cabo mediante selección abreviada por subasta inversa.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende hasta la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$305.631.946) incluido el IVA** y los demás impuestos, tasas, derechos, gastos y contribuciones a que haya lugar amparado por Certificado de disponibilidad Presupuestal número **188312** del 6 de Junio de 2012 .

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa No. **PC 61** en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.contratos.gov.co , por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la Carrera 59 No. 26-70 Interior 1 CAN piso 2 (*Transversal 45 No. 26 – 70 Int. 1 CAN edificio DANE.*) **GRUPO DE ADQUISICIONES**

VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, tal como lo dispone la Ley 850/03, el Decreto 2170/02 y la Directiva Presidencial 10/02.